



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
ESTATAL  
FEDERAL  
AVISOS

Índice la página número 38

A Bienes de Vicente Marquez Machiche	
A Bienes de Claudia Josefina Ramos Mendez	
A Bienes de Jose Mario Trejo Cañez	
A Bienes de Arturo Corral Enriquez	
A Bienes de Ana María Burrola de Ruiz	34
A Bienes de Fernando Candiani Medrano y Otra	
A Bienes de Gilberto de la Toba Ramirez	
A Bienes de Angel Peralta Encinas	
A Bienes de Jesus Franco Esquer	
A Bienes de Antonio Navarro Bernal	
A Bienes de Juvenal Arreola Atayde	35
A Bienes de Miguel Sanchez Gamez y Otra	
A Bienes de Irma Willis Valenzuela	
A Bienes de Francisca Martínez Andrade	35
A Bienes de Jesús Chafino Avalos	
A Bienes de José Luis Vega Cazarez	
A Bienes de Alfredo Soto Lamadrid y Otra	
A Bienes de Glen Cover Holsinger	36
A Bienes de Rafael Humberto López Baduqui	
A Bienes de Margarita Gallardo	
A Bienes de Maria Jesús López Enriquez	
A Bienes de Ramón Gutiérrez Frías y Otra	
A Bienes de Francisco Yañez Quijada y Otra	
A Bienes de Guadalupe Servando Valle Mendez	37
A Bienes de Facunda Valdez Rodeles Viuda de Ibarra	
A Bienes de Petra Luna Gurrola y Otro	
A Bienes de Renato Laborin Leon	
A Bienes de Hortensia Sandoval Osuna y Otro	
A Bienes de Edgardo Munguía Escobar	

**CERTIFICACION Y RAZON DE RECIBO:** En la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete, el C. Jorge Durán Puente, Director General de Transporte del Estado de Sonora, hace constar que en los archivos y registros de esta Dirección General, aparece que en diferentes fechas, pero todas ellas con anterioridad al día ocho de marzo de dos mil dos, en que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado la vigente Ley 149 de Transporte para el Estado, se recibieron escritos signados por los CC. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ, Y AURORA CARRILLO RUIZ, quienes solicitan se les otorguen concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga, en el sistema especializada, específicamente arrastre y salvamento de vehículos, (grua), en el Municipio de Nogales, Sonora.-----

--- Asimismo se hace la aclaración de que la elaboración del dictamen técnico a que se refiere el artículo 32 de la abrogada Ley 120 de Transporte como una atribución de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, actualmente denominada Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, debe ser rendido por la propia Dirección General de Transporte del Estado, toda vez que, a partir del doce de abril de dos mil dos, esta Dirección General se incorporó a la estructura organizacional de la mencionada Secretaría, por disposición del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la misma, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 29, Sección II, de fecha once de abril de dos mil dos.-----

--- Por último, se hace constar, que en los diversos procedimientos administrativos SC- 224/98 y SC-407/98, se rindió con fecha nueve de noviembre de dos mil cinco, dictamen realizado por el Lic. Saúl Eladio Aguirre Lucero, Director de Área Técnica y Registro Público de Transporte adscrita a esta Dirección General, en el que se señala la factibilidad de otorgar el número de concesiones del servicio público de transporte en la modalidad y sistema aquí solicitadas.----- C O N S T E.-----

**AUTO DE RADICACIÓN.-** Hermosillo, Sonora a veintiuno de marzo de dos mil siete.-----

--- Vista la certificación y razón de recibo que antecede, téngase por presentados a los CC.

MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (2 concesiones)  
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (3 concesiones)  
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ (1 concesión)  
AURORA CARRILLO RUIZ (1 concesión)

solicitando se les otorguen concesiones para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de carga, en el sistema especializada, específicamente arrastre y salvamento de vehículos, (grúa), en el Municipio de Nogales, Sonora. --

--- Consecuentemente y de conformidad con las facultades y atribuciones que le confieren a esta Dirección General de Transporte del Estado, en los Artículos 5, 6 fracción II y demás relativos y concordantes de la abrogada Ley 120 de Transporte para el Estado de Sonora, en relación con el Artículo Tercero Transitorio de la Ley 149 de Transporte para el Estado de Sonora en vigor, acumúlese y fórmese expediente administrativo con motivo de las solicitudes y regístrese en el libro de control bajo el número SC- 069/2002 ACUMULADO. ----

--- En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 de

Promovido por José Esteban Miles  
Promovido por José Anselmo Navarro  
Promovido por Marcia Perla Nichols Solorza  
Promovido por Maria Esther Robles Ramírez 24  
Promovido por Milagros Palomino Caldera  
Promovido por José Bolado Ruiz  
Promovido por Julián Montero López  
Promovido por Florentino Castro Santos y Otros

#### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por María de Jesús Soto Álvarez 25  
Promovido por Maximiliano Aragón Ávila  
Promovido por Marcelo Balderrama Lagarda  
Promovido por Humberto Carlos Cha Enríquez 26  
Promovido por José Guadalupe Valenzuela Carlon  
Promovido por Juan Rodríguez Santillán  
Promovido por Juana Patricia García Marmolejo  
Promovido por Clotilde(sic) Banda Valenzuela  
Promovido por Maribel Ibarra Molina 27  
Promovido por Juan del Muro García  
Promovido por Diphna Verónica Rivera León  
Promovido por María Elva Rubio Gómez  
Promovido por Nadia Roció Garlon Herrera 28

#### JUICIOS INCIDENTES DE LIQUIDACIÓN

Promovido por María del Refugio Pineda Carrillo 30

#### JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica (4) 30 y 31  
Promovido por Agente del Ministerio Público 31

#### AVISOS NOTARIALES

Bienes de Godofredo Servin de la Mora Reyna 32  
Bienes de Justina Ruiz Torres  
Bienes de Maria de los Ángeles Romero Cañedo

#### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

A Bienes de Heriberto Manuel Apodaca Osuna 32  
A Bienes de José Maria Torres Estrada  
A Bienes de Gerardo Montaña Real 33  
A Bienes de Antonio Maldonado Gracia

## ESTATAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

Concesiones para la explotación del servicio público de transporte especializada en arrastre y salvamento de vehículos municipio de Nogales.	2
--	---

## FEDERAL

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28

Emplazamiento varias personas poblado Cananea Municipio de Cananea	4
--	---

## AVISOS

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

..... 5 a 37

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Sociedad hipotecaria Federal S.N.C	(2) 5
Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(2) 5, 6
BBVA Bancomer S.A.	6
Francisca Irene Valenzuela Vega	
Miguel Antonio Sánchez González	7
Banco Santander Serfin S.A.	
Banco del Atlantico S.A.	

## JUICIOS HIPOTECARIOS

Solución de Activos Residencial S. de R.L. de C.V.	(2) 8 y 14
Hipotecaria Crédito y Casa S.A. de C.V.	(12) 8 a 16
Hipotecaria su casita S.A. de C.V.	11

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t	(6) 18 y 20
Promovido por Manuel Mojares García	20
Promovido por Carlos Mungaray Fimbres	

## JUICIOS SUMARIO CIVILES

Promovido por Olga Rodríguez Hernández	22
--	----

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Beatriz Echeverría Franco y otro	22
Promovido por Manuela de Jesús Refugio Gracia Campas	23
Promovido por Candelaria Parra Fierro	

la abrogada Ley 120 de Transporte para el Estado, aplicable al presente procedimiento, que ordenaba turnar las solicitudes de referencia, a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, actualmente Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que se elaborara el dictamen técnico correspondiente y estar en condiciones de continuar con el procedimiento que al efecto establece la referida Ley, con la aclaración de que la elaboración del dictamen técnico a que se refiere el artículo 32 en cita, como una atribución de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, debe ser rendido por la propia Dirección General de Transporte del Estado, toda vez que, a partir del doce de abril de dos mil dos, esta Dirección General se incorporó a la estructura organizacional de la mencionada Secretaría, por disposición del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la misma, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 29, Sección II, de fecha once de abril de dos mil dos, y al no existir en la mencionada Secretaría otra unidad administrativa especializada en materia de transporte, distinta de esta Dirección General de Transporte, resulta inadecuada la aplicación literal del artículo 32 de la abrogada Ley 120 de Transporte, pues con ello se pretendería considerar que la Dirección General de Transporte no forma parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se ordena, por economía procesal, agregar al presente procedimiento copia del dictamen que rindió el Lic. Saúl Eladio Aguirre Lucero, Director de Área Técnica y Registro Público de Transporte adscrita a esta Dirección General, con fecha nueve de noviembre de dos mil cinco, en los diversos procedimientos administrativos SC- 224/98 y SC-407/98, en el que se señala la factibilidad de otorgar el número de concesiones del servicio público de transporte, en la modalidad y sistema aquí solicitadas. -----

--- En consecuencia, esta Dirección General de Transporte determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas, sobre las que se resolverá oportunamente, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación referente a las solicitudes planteadas por

MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	(2 concesiones)
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	(3 concesiones)
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ	(1 concesión)
AURORA CARRILLO RUIZ	(1 concesión)

--- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la abrogada Ley 120 de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo a costa de los interesados, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "CAMBIO" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días, presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados. ---

--- Para los efectos legales correspondientes, acumúlense todas las solicitudes del caso y **RADÍQUENSE BAJO EXPEDIENTE NÚMERO SC-069/2002 ACUMULADO.**-----

NOTIFÍQUESE

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA, JORGE DURÁN PUENTE-----

JDP\*GVO\*JAGM\*RLB\*



DIRECCION GENERAL DE  
TRANSPORTE DEL ESTADO  
DE SONORA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, Hermosillo, Sonora.

## EDICTO

POBLADO : CANANEA  
MUNICIPIO : CANANEA  
ESTADO : SONORA

## A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN:

JOSE ALBERTO MINJAREZ HERNANDEZ  
ISIDRO MINJAREZ HERNANDEZ

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, en cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, se les **EMPLAZA** con todos los efectos previstos por el numeral 178 de la citada Ley, a que comparezcan a la audiencia fijada para el día **16 DE MAYO DE 2007. A LAS DIEZ HORAS.**

Dichas personas deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la asamblea de ejidatarios del poblado señalado al rubro, debiéndose presentar en la fecha y hora correspondiente, a la audiencia a celebrarse en las oficinas de este Tribunal, ubicadas en calle Revolución número 18 entre San Luis Potosí y Zacatecas, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; diligencia en la que deberán presentar documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar testigos y peritos que quieran sean oídos y, en general, aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180, párrafo primero, y 185, fracción V, de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del ordenamiento antes invocado, previniéndoles para que señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal le serán practicadas en los Estrados, de conformidad al artículo 173 de la Ley Agraria.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones en un término de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de mayor circulación de la región; y en la Presidencia Municipal de Cananea, Sonora; y en los Estrados del Tribunal, para que surta los efectos a que se contraen los artículos 173 de la Ley Agraria.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2007.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. MARISOL MENDEZ CRUZ

SECRETARIA DE ACUERDOS  
DISTRITO 28 HERMOSILLO

MMC/sofia\* *Firma de conformidad la Comprova*  
*"16 de Mayo 2007"*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE  
SERVANDO VALLE MÉNDEZ CONVOQUESE  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL  
DIA 30 ABRIL DEL DOS MIL SIETE MISMA QUE  
TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO EXPEDIENTE No. 167/2007, SECRETARIO  
DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO  
MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.-  
A1178 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FACUNDA  
VALDEZ RODELES VIUDA DE IBARRA,  
CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO  
A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE  
HEREDEROS ABRIL 30 2007, 11:00 HORAS LOCAL  
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 433/2007,  
SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIRTA ALICIA  
INFANTE REYES, RUBRICA.-  
A1179 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA LUNA  
GURROLA Y RAMÓN MALDONADO DURAN  
PROMOVIDO POR JUAN JESÚS MALDONADO LUNA  
CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A  
DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL SONORENSE CELEBRACIÓN  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL  
TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE  
EXPEDIENTE NUMERO 31/2007 LOCAL ESTE  
JUZGADO, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,  
MARZO 28 DEL 2007, SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS, LIC. SIXTO DUARTE VIDAL, RUBRICA.-  
A1180 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR

## HERMOSILLO, SONORA

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. RENATO  
LABORIN LEÓN CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA  
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA  
VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE LOCAL  
DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO  
192/2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS,  
LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.-  
A1181 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE HORTENSIA SANDOVAL OSUNA Y RAÚL  
MANUEL GARCÍA HERRERAS CONVOCASE  
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA  
DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS  
CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO  
DE ABRIL DE DOS MIL SIETE EN ESTE H. JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA,  
EXPEDIENTE NUMERO 1375/2006, GUAYMAS,  
SONORA, MARZO 21 DE 2007, SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RUBÉN ALEJANDRO  
SEPÚLVEDA VEGA, RUBRICA.-  
A1182 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA  
VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 169/2007 RELATIVO AL  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE EDGARDO MUNGUÍA ESCOBAR, SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. INÉS GUADALUPE  
ARANGURE LÓPEZ, RUBRICA.-  
A1183 30 33

DEL RAMO CIVIL, LIC. MIGUEL ÁNGEL PADILLA FERNÁNDEZ, RUBRICA.-  
A1171 30 33

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLEN COVER HOLSINGER CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 175/2007, GUAYMAS, SONORA, MARZO 26 DE 2007, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA, RUBRICA.-  
A1172 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES RAFAEL HUMBERTO LÓPEZ BADUQUI CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 611/2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA OLGUÍN MUNGUÍA, RUBRICA.-  
A1173 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA GALLARDO CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EXPEDIENTE NUMERO 605/2007,

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA OLGUÍN MUNGUÍA, RUBRICA.-  
A1174 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÁNDOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARIA JESÚS LÓPEZ ENRÍQUEZ PROMOVIDO POR LA C. ALICIA ROBLES LÓPEZ CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE ANTE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 364/07, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, RUBRICA.-  
A1175 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 113/2007, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN GUTIÉRREZ FRÍAS Y ELVIRA VALDEZ LUZANILLA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL DIA 3 DE MAYO DE 2007, SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA, RUBRICA.-  
A1176 30 33

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO YAÑEZ QUIJADA Y REMEDIOS RENTERIA GÁLVEZ, EXPEDIENTE NUMERO 190/2007 CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, MAGDALENA, SONORA, MARZO 27 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.-  
A1177 30 33

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1745/2002, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA EDMUNDO FELIX ROSAS, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE CUAUHTEMOC 2142, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION ORIENTE LOTE 10, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CALLE CUAUHTEMOC; SUR, 6.00 METROS VIVIENDA 33, FRACCION ORIENTE LOTE 17; ORIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 21, FRACCION PONIENTE LOTE 11; PONIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 19, FRACCION PONIENTE LOTE 10, INSCRITO BAJO NUMERO 123,970, VOLUMEN 1564, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE MAYO AÑO DOS MIL SIETE. OCHO HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 13 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A1068 28 29 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO .  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 756/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA SILVIA DOLORES GARCIA VALENZUELA ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN UBICADA AVENIDA

CUAUHTEMOC 2114, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CIUDAD, Y TERRENO SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA, LOTE 3, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ANGELES, CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CALLE CUAUHTEMOC; SUR, 6.00 METROS VIVIENDA 47 FRACCION ORIENTE LOTE 24; ORIENTE, 16.00 METROS CON VIVIENDA 7, FRACCION PONIENTE LOTE 4; PONIENTE, 16.00 METROS VIVIENDA 5 FRACCION PONIENTE LOTE 3; INSCRITO ANTE REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 128,226, VOLUMEN 1867, LIBRO 1, REGISTRO INMOBILIARIO.- CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE MAYO AÑO DOS MIL SIETE. OCHO TREINTA HORAS.- Ciudad Obregón, Sonora, Marzo 13 del 2007 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-  
A1069 28 29 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2007/2002, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, EN FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA FRANCISCO JAVIER LAGARDA RUIZ Y MARTHA LORENA CERVANTES RUIZ DE LAGARDA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA AVENIDA LA MIRADA 303, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION SUR LOTE 10, MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 18 FRACCION NORTE

LOTE 10; SUR, 16.00 METROS LOTE 9; ORIENTE, 6.00 METROS AVENIDA LA MIRADA; PONIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 14, FRACCION SUR LOTE 7; INSCRITO BAJO NUMERO 121,859, VOLUMEN 1405, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$109,054.60 (CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECIOCHO DE MAYO AÑO DOS MIL SIETE. OCHO HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 14 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A1070 28 29 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 770/2005, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE RODRIGO EDUARDO GASTELUM MANCINAS Y ELSA MARCELA MENDOZA LOPEZ DE GASTELUM, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1519 ORIENTE, DE LA AVE. ATENAS, UBICADA EN LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO 16, DE LA MANZANA NUMERO 43, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAFONTANA" "TERCERA ETAPA" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.155 METROS, CON FRACCION ESTE DEL LOTE 5; AL SUR, EN 6.155 METROS, CON AVE. ATENAS; AL ESTE, EN 19.7895 METROS, CON LOTE 17 Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS, CON FRACCION OESTE DEL LOTE 16, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 78,064, DE LA SECCION 1. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 20 DE FEBRERO DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-  
A1102 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 967/2004 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIENDO FRANCISCA IRENE VALENZUELA VEGA CONTRA LUIS ALBERTO OBESO LÓPEZ Y MARÍA DEL REFUGIO BON ÁLVAREZ DE OBESO ORDENOSE SACAR REMA TE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONTRUCCION CONSISTENTE LOTE 37, MANZANA 38 FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 158.316 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 8; SUR 8.00 METROS CON CALLE PASEO LAS PALMAS; ESTE 19.7895 METROS CON LOTE 38 Y OESTE 19.7895 METROS CON LOTE 36 VALOR \$204,000.00 ( DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL SERÁ CUBRIENDO DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARÁ OCHO HORAS DÍA TREINTA ABRIL DOS MIL SIETE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 30 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A1103 29 30 31

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
DORA ANGELICA ESPINOZA HERNANDEZ DE MURO Y JOSE ANGEL MURO.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1137/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA DORA ANGELICA ESPINOZA HERNANDEZ Y JOSE ANGEL MURO, ORDENOSE EMPLAZARLE POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DIEZ DE AGOSTO AÑO DOS MIL SEIS Y TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE LES REQUIERE POR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES JUVENAL ARREOLA ATAYDE CONVOQUESE CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS TREINTA DE ABRIL DEL 2007 ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 169/07, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ ALMANZA ARCE, RUBRICA.-  
A1059 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL SÁNCHEZ GAMEZ Y REFUGIO ORTIZ VIUDA DE SÁNCHEZ, CONVOQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2573/2006, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. MARICELA VELASCO BAYON, RUBRICA.-  
A1060 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA WILLIS VALENZUELA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1998/05, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA MADRID GARCÍA, RUBRICA.-  
A1061 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÁNDOSE INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA MARTÍNEZ ANDRADE

PROMOVIDO POR LA C. MARIA MARTÍNEZ ANDRADE CONVOQUESE CREÁNSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2236/06, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, RUBRICA.-  
A1062 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JESÚS CHAFINO AVALOS, CONVOQUESE CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 08 MAYO 2007 12:00 HORAS ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 182/2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RODRIGO DURON RIVAS, RUBRICA.-  
A1063 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 249/2007, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS VEGA CAZAREZ, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. INÉS GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ, RUBRICA.-  
A1064 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO SOTO LAMADRID Y AURELIA RIVERA CANCIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2007 A LAS 11:00 HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 594/2006, CANANEA, SONORA, MARZO 26 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 132/2007, RADICOSE EN ESTE  
JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE ANA MARIA BURROLA DE RUIZ,  
CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA  
MISMA. JUNTA DE HEREDEROS A EFECTUARSE A  
LAS NUEVE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL  
PRESENTE AÑO, AGUA PRIETA, SONORA, MARZO  
16 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS, LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO,  
RUBRICA.-  
A1053 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO  
CANDIANI MEDRANO Y MARIA JOSEFINA  
BARRAGAN GÓMEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACIA  
LLAMAR JOSEFINA BARRAGAN DE CANDIANI  
PROMOVIDO POR LA C. SILVIA CANDIANI  
BARRAGAN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN  
CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA  
VEINTIOCHO DE MAYO DE AÑO DOS MIL SIETE EN  
EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 188/2007, SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS, LIC. OTONIEL GÓMEZ ESPERON,  
RUBRICA.-  
A1054 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE GILBERTO DE LA TOBA RAMÍREZ,  
EXPEDIENTE 83/2007 CONVÓQUESE QUIENES SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y  
ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A  
CELEBRARSE 18 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00  
HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO,  
SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAFAEL  
EUSEBIO MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.-  
A1055 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ÁNGEL  
PERALTA ENCINAS, CONVÓQUESE QUIENES  
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO  
JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS  
DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE,  
LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO  
2426/2006, SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA,  
RUBRICA.-  
A1056 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
AUTO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO  
DOS MIL SIETE RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS FRANCO  
ESQUER CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE  
HEREDEROS 12:00 HORAS 18 DE ABRIL DEL 2007  
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO  
1546/06, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS,  
LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA, RUBRICA.-  
A1057 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO  
ANTONIO NAVARRO BERNAL, CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL  
DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE  
QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 179/2007.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC.  
CARMEN YOLANDA MADRID GARCÍA, RUBRICA.-  
A1058 27 30

PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES  
MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I),  
J) Y K) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE  
EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA  
DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA  
PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA  
DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA  
LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y  
SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD  
PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL  
APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS  
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS  
PERSONALES SE LES HARÁN POR MEDIO DE  
CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL  
JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU  
DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE  
JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA  
DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION,  
PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE  
FECHAS DIEZ DE AGOSTO AÑO DOS MIL SEIS Y  
TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 7 DEL  
2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-  
LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-  
RUBRICA.-  
A1138 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR  
MIGUEL ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, EN  
CONTRA DE UBALDO HERNÁNDEZ MONGE,  
EXPEDIENTE 622/2001, CONVÓQUESE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y  
ACREEDORES A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE  
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SIGUIENTES  
BIENES INMUEBLES: LOTE 3, MANZANA N-218,  
REGION TERCERA DE ESTA CIUDAD DE PUERTO  
PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE  
500.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS AL NORTE EN 25.00 METROS CON  
SOLAR NO. 4; AL SUR 25.00 METROS CON SOLAR  
DOS; AL ESTE EN 20.00 METROS CON SOLAR 8 Y  
OESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA MONTES  
DE OCA. PRECIO BASE REMATE \$ 80,000.00  
(OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- POSTURA  
LEGAL: DOS TERCERAS PARTES. LOTE 7,  
MANZANA 61, REGIÓN SEGUNDA DE ESTA CIUDAD  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON  
SUPERFICIE TOTAL DE 875.00 METROS

CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL  
NORTE EN 35.00 METROS CON SOLAR 8; AL SUR  
35.00 METROS CON SOLAR 6; AL ESTE EN 25.00  
METROS CON AVENIDA GUANAJUATO Y OESTE  
EN 25.00 METROS CON SOLAR 3. PRECIO BASE  
REMATE \$284,375.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO  
PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL: DOS  
TERCERAS PARTES.- PUERTO PEÑASCO,  
SONORA, A 06 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARCO ANTONIO  
SALCIDO NOGALES.- RUBRICA.-  
A1139 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE  
720/2003 PROMOVIDO POR JOSE LUIS BARRAGÁN  
RUIZ COMO APODERADO LEGAL DE BANCO  
SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANONIMA  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO  
FINANCIERO SANTANDER SERFIN CONTRA  
RAFAEL ENRIQUE PABLOS AMPARANO  
ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA  
ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y  
CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA  
VERSALLES NUMERO 1429 PRECISAMENTE EN LA  
FRACCION PONIENTE DEL LOTE 33 MANZANA 34,  
CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS  
CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA  
FONTANA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD DE  
OBREGON SONORA; COLINDANDO NORTE: EN  
6.155 METROS CON LOTE 11 Y 12, SUR: EN 6.155  
METROS CON AVENIDA VERSALLES, ESTE:  
19.7895 METROS CON FRACCION ORIENTE DEL  
LOTE 33, OESTE: 19.7895 METROS CON LOTES 32.  
SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS  
TERCERAS PARTES DE CIENTO DIECIOCHO MIL  
PESOS 00/100 M.N.. CONVOQUENSE POSTORES Y  
ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE NUEVE  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE  
MAYO DE 2007.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA,  
ENERO 15 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.-  
RUBRICA.-  
A1150 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO .  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 138/2002, PROMOVIDO INICIALMENTE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CONTINUADO POR BANCO DEL CENTRO, S.A. COMO CESIONARIO, QUIEN ACTUALMENTE SE FUSIONO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA RODRIGO OTERO VELDERRAIN Y BLANCA ALICIA VELDERRAIN IBARRA DE OTERO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE JUAREZ 206 DE HUATABAMPO, SONORA, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION SUR SOLAR 29, PRIMER CUADRANTE, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS MISMO SOLAR 29; SUR, 10.00 METROS CALLE JUAREZ; ESTE, 30.00 METROS SOLAR 27. OESTE, 30.00 METROS MISMO SOLAR 29. CONVOQUENSE POSTORES CREADORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$328,845.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE MAYO AÑO DOS MIL SIETE. NUEVE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 12 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA.-  
A1151 30 31 32

### JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NO. 1267/2000, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., CONTRA LOS C.C. JOSÉ ALFREDO CORONADO MORALES Y GUADALUPE MIREYA ACUÑA PERALTA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360017370037, LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 37 (TREINTA Y SIETE), DE LA MANZANA XV (QUINCE), DEL FRACCIONAMIENTO

TERRANOVA, LOCALIZACION CALLE PALOMA NÚMERO 119, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 117.06 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.67 METROS, CON CALLE PALOMA; AL SUR, EN 6.67 METROS, CON LOTE NUMERO 16; AL ESTE, EN 17.55 METROS, CON LOTE NUMERO 38; Y, AL OESTE, EN 17.55 METROS, CON LOTE NUMERO 36; INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CON FECHA 28 DE ENERO DE 1993, BAJO EL NÚMERO 190,259, VOLUMEN 334, DE LA SECCIÓN PRIMERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$132,300.00 (SON: CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A1005 26 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 315/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE ROSALBA PEREZ IZAGUIRRE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA COMPUESTA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DESTINADA A CASA-HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PICO DE ORIZABA, NÚMERO 2,143, ORIENTE,

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GERARDO MONTAÑO REAL CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE No. 389/2007, GUAYMAS, SONORA, MARZO 21 DE 2007, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO, RUBRICA.-  
A1047 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MALDONADO GRACIA, EXPEDIENTE NUMERO 180/2007 CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, MAGDALENA, SONORA, MARZO 22 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.-  
A1048 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 55/2007, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE MÁRQUEZ MACHICHE, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL AÑO EN CURSO, SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR, RUBRICA.-  
A1049 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 147/2007, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLAUDIA JOSEFINA RAMOS MÉNDEZ, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL AÑO EN CURSO, SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR, RUBRICA.-  
A1050 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARIO TREJO CAÑEZ, EXPEDIENTE NUMERO 151/2007 CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, MAGDALENA, SONORA, MARZO 14 DE 2007, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL, LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS, RUBRICA.-  
A1051 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 106/2007, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO CORRAL ENRÍQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, AGUA PRIETA, SONORA, MARZO 16 DE 2007, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO, RUBRICA.-  
A1052 27 30



SONORA, MARZO 5 DEL 2007.- SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER  
BELTRAN.- RUBRICA.-  
A1168 30 31 32

-----  
**AVISOS NOTARIALES**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 59  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,330  
LIBRO 181 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2007 SE  
RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN  
TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR  
GODOFREDO SERVIN DE LA MORA REYNA, LA  
SEÑORA ROSA ADELA VÁZQUEZ CAMACHO,  
ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA  
POR LO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL  
INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES  
HEREDITARIOS LO QUE SE DA A CONOCER DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL  
ESTADO DE SONORA. CD. OBREGÓN, SONORA,  
MARZO 19 DE 2007, TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 59, LIC. JOSEFINA PÉREZ  
CONTRERAS, RUBRICA.-  
A1044 27 30

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31  
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,964  
VOLUMEN 413 DE FECHA DOCE DE MAYO DEL  
AÑO DOS MIL CUATRO SE RADICO EN ESTA  
NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN  
TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA  
JUSTINA RUIZ TORRES HEREDEROS ACEPTARON  
LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO  
MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A LEVANTAR  
INVENTARIO LO QUE SE DA A CONOCER DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CD.  
OBREGÓN, SONORA, MARZO 27 DE 2007,  
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE LIC. HORACIO  
ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ, RUBRICA.-  
A1169 30 33

-----  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 54  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA  
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 22,003 DEL  
VOLUMEN 317 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2007  
PASADA ANTE MI SE ESTA TRAMITANDO EL  
TESTAMENTO PUBLICO SIMPLIFICADO DE LA  
SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ROMERO  
CAÑEDO EL SEÑOR FRANCISCO GARCÍA  
PRECIADO NIETO DE LA AUTORA DE LA  
SUCESIÓN ACEPTO LA HERENCIA, SAN LUIS RIO  
COLORADO, SONORA, MARZO 7 DE 2007,  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54, LIC. HÉCTOR  
LEYVA CASTRO, RUBRICA.-  
A1170 30

-----  
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA  
VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 1237/2006, RELATIVO AL  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DE HERIBERTO MANUEL APODACA OSUNA,  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. INÉS  
GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ, RUBRICA.-  
A1045 27 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DEL SEÑOR JOSÉ MARIA TORRES ESTRADA,  
CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL  
DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN  
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO  
120/2007, GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 7 DE  
2007, SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC.  
CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYOQUI, RUBRICA.-  
A1046 27 30

FRACCIONAMIENTO "LINDA VISTA", CONOCIDO  
COMO LAS VILLAS, SECCIÓN LAS ESPIGAS, DE LA  
CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, LA CUAL SE  
ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD  
EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE LA  
FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE QUE A  
CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO  
MARCADO CON EL NÚMERO 15 (QUINCE), DE LA  
MANZANA 11 (ONCE), CON SUPERFICIE DE 242.498  
M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.10 METROS,  
CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR EN 12.10 METROS,  
CON CALLE PICO DE ORIZABA; AL ESTE EN 20.00  
METROS, CON LOTE NÚMERO 14; Y, AL OESTE, EN  
20.08 METROS, CON LOTE NÚMERO 15. LA  
VIVIENDA DE REFERENCIA CUANTA CON UNA  
ÁREA HABITABLE DE: 32.87 METROS CUADRADOS,  
PATIO DE SERVICIO 49.7915 METROS  
CUADRADOS, Y LE CORRESPONDE UN 0.50% DE  
INDIVISO Y TIENE LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.05 METROS, CON  
PATIO DE SERVICIO Y ÁREA DE LAVADO; AL SUR,  
EN 6.05 METROS, CON ÁREA DE  
ESTACIONAMIENTO; AL ESTE, EN 6.37 METROS,  
CON PASILLO DE SERVICIO; AL OESTE, EN 6.37  
METROS, CON PASILLO COMÚN DE VIVIENDA  
PONIENTE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA  
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE  
CAJEME, BAJO EL NÚMERO 126,021 VOLUMEN  
1708, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO  
UNO. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE  
PARA REMATE \$159,960.00 (CIENTO CINCUENTA  
NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS  
00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL QUE  
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA  
CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 14  
DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE  
ALMADA.- RUBRICA.-  
A1035 27 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO.  
1234/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA  
CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD  
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO  
DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD  
HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE

BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE  
FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA., EN CONTRA DE  
FILIBERTO BURCIAGA NAVARRO Y MARIA DE  
LOURDES LUNA, SE SEÑALAN LAS OCHO TREINTA  
HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS  
MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL  
LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: FINCA URBANA COMPUESTA DE  
TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DESTINADA A CASA  
HABITACIÓN UBICADA EN CALLE MONT BLANC,  
NÚMERO 2,129 ORIENTE, ORIENTE,  
FRACCIONAMIENTO "LINDA VISTA", TAMBIÉN  
CONOCIDO COMO LAS VILLAS, SECCIÓN LAS  
ESPIGAS, DE LA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, LA  
CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN DE  
PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE  
LA FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE QUE A  
CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO  
MARCADO CON EL NÚMERO 22 (VEINTIDOS), DE  
LA MANZANA 9 (NUEVE), CON SUPERFICIE DE  
234.00 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO  
METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00  
METROS, CON LOTES NÚMEROS 4 Y 5; AL SUR EN  
12.00 METROS, CON CALLE MONT BLANC; AL  
ESTE EN 19.50 METROS, CON LOTE NÚMERO 23;  
Y, AL OESTE, EN 19.50 METROS, CON LOTE  
NÚMERO 21. LA VIVIENDA DE REFERENCIA  
CUANTA CON UNA ÁREA HABITABLE DE: 32.87  
METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO 46.14  
METROS CUADRADOS, Y LE CORRESPONDE UN  
0.50% DE INDIVISO Y TIENE LAS SIGUIENTE  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.00  
METROS, CON PATIO DE SERVICIO Y ÁREA DE  
LAVADO; AL SUR, EN 6.00 METROS, CON ÁREA DE  
ESTACIONAMIENTO; AL ESTE, EN 6.37 METROS,  
CON PASILLO DE VIVIENDA ORIENTE; AL OESTE,  
EN 6.37 METROS, CON PASILLO DE SERVICIO.  
CLAVE CATASTRAL: 180003371035. DICHO  
INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE CAJEME, BAJO  
NÚMERO 119,580 VOLUMEN 1236, SECCIÓN  
REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO.  
CONVOQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA  
REMATE \$126,060.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL  
SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y  
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 15 DEL 2007.-  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.-  
RUBRICA.-  
A1036 27 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO.  
1230/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA  
CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD  
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO  
DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD  
HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE  
BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE  
FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE  
HECTOR MARTÍN AVILES VILLANUEVA, SE  
SEÑALAN LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DÍA  
DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, PARA  
QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE  
H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA  
DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA  
COMPUESTA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN  
DESTINADA A CASA HABITACIÓN UBICADA EN  
CALLE PICO DE ORIZABA, NÚMERO 2,126,  
ORIENTE, FRACCIONAMIENTO "LINDA VISTA",  
TAMBIÉN CONOCIDO COMO LAS VILLAS, SECCIÓN  
LAS ESPIGAS, DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, LA  
CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN DE  
PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE  
LA FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE QUE A  
CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO  
MARCADO CON EL NÚMERO 49 (CUARENTA Y  
NUEVE), DE LA MANZANA 9 (NUEVE), CON  
SUPERFICIE DE 233.612 M2, Y LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00  
METROS, CON CALLE PICO DE ORIZABA; AL SUR  
EN -12.00 METROS, CON TERRENO PARTICULAR;  
AL ESTE EN 19.46 METROS, CON LOTE NÚMERO  
48; Y, AL OESTE, EN 19.47 METROS, CON LOTE  
NÚMERO 50. LA VIVIENDA DE REFERENCIA  
CUANTA CON UNA ÁREA HABITABLE DE: 32.87  
METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO 45.93  
METROS CUADRADOS, Y LE CORRESPONDE UN  
0.50% DE INDIVISO Y TIENE LAS SIGUIENTE  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.00  
METROS, CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO; AL  
SUR, EN 6.00 METROS, CON PATIO DE SERVICIO Y

ÁREA DE LAVADO; AL ESTE, EN 6.37 METROS,  
CON MURO COMÚN APARTAMENTO ESTE; AL  
OESTE, EN 6.37 METROS, CON PASILLO DE  
SERVICIO. CLAVE CATASTRAL 180003371020.  
DICH O INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN  
EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE CAJEME, SONORA,  
BAJO EL NÚMERO 122,781 VOLUMEN 1480,  
SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO.  
CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA  
REMATE \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y  
CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y  
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-  
HERMOSILLO, SONORA, MARZO 15 DEL 2007.-  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.-  
RUBRICA.-  
A1037 27 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO.  
1238/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA  
CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD  
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO  
DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD  
HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE  
BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE  
FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE  
MARGARITA ISELA MENDIVIL BORBON, SE  
SEÑALAN LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DÍA  
DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, PARA  
QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE  
H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA  
DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA  
COMPUESTA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN  
DESTINADA A CASAHABITACIÓN UBICADA EN  
CALLE MAUNA LOA, NÚMERO 2,126, ORIENTE,  
FRACCIONAMIENTO "LINDA VISTA", SECCIÓN LAS  
ESPIGAS, DE LA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA,  
LA CUAL SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN DE  
PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EDIFICADA SOBRE  
LA FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE QUE A  
CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO  
MARCADO CON EL NÚMERO 2 (DOS), DE LA  
MANZANA 11 (ONCE), CON SUPERFICIE DE 246.363  
M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO

JUSTA CAUSA SE LE APLICARÁ UNA MULTA DE  
VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL  
VIGENTE EN ESTA CIUDAD.- SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE  
CORREA.- RUBRICA.-  
A1089 28 29 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: CECILIA FIMBRES TELLEZ.  
RADICASE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. ANABEL OROZCO  
LACHICA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE  
QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA  
PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA,  
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE  
TUVIERAN QUE HACER VALER, SEÑALANDO  
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASÍ, LAS  
SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE  
HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO,  
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN  
ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 2059/2006  
ASIMISMO SE LE CITA A LA AUDIENCIA DE  
PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA,  
SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
QUINCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, ASÍ COMO  
AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONAL A  
CARGO DE CECILIA FIMBRES TELLÉZ,  
APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN  
JUSTA CAUSA SERÁ DECLARADA CONFESA DE  
TODAS Y CADA UNA DE LAS POSICIONES  
CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES, Y  
DECLARACIÓN DE PARTE A CARGO DE CECILIA  
FIMBRES TELLEZ APERCIBIDA QUE DE NO  
COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SE LE APLICARÁ  
UNA MULTAS DE VEINTE VECES EL SALARIO  
MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD.-  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.  
GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-  
A1166 30 31 32

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: JULIETA GUADALUPE GÁLVEZ  
CASTILLO.- RADICASE JUICIO DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. ANABEL  
OROZCO LACHICA, HACIÉNDOSELE SABER QUE

TIENE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA  
PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA,  
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE  
TUVIERAN QUE HACER VALER, SEÑALANDO  
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASÍ, LAS  
SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE  
HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO,  
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN  
ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1716/2006  
ASIMISMO SE LE CITA A LA AUDIENCIA DE  
PRUEBAS ALEGATOS Y SENTENCIA,  
SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, ASÍ  
COMO AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS  
CONFESIONAL A CARGO DE JULIETA GUADALUPE  
GÁLVEZ CASTILLO, APERCIBIDA QUE DE NO  
COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SERÁ  
DECLARADA CONFESA DE TODAS Y CADA UNA DE  
LAS POSICIONES CALIFICADAS DE LEGALES Y  
PROCEDENTES, Y DECLARACIÓN DE PARTE A  
CARGO DE JULIETA GUADALUPE GÁLVEZ  
CASTILLO APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER  
SIN JUSTA CAUSA SE LE APLICARÁ UNA MULTAS  
DE VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL  
VIGENTE EN ESTA CIUDAD.- SECRETARIA  
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN AGUIRRE  
CORREA.- RUBRICA.-  
A1167 30 31 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
C. ROBERTO WOOLFOLK MOLINARES.- JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL,  
RADICASE JUICIO SUMARIO CIVIL (PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL C.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A  
ESTE JUZGADO, EN CONTRA DE ROBERTO  
WOOLFOLK MOLINARES, EMPLAZÁNDOSELE,  
CONTESTE DEMANDA EN TERMINO DE TREINTA  
DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y PARA QUE EN EL  
TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD  
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS  
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE  
CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR  
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE  
TRASLADO A SU DISPOSICION EN  
SECRETARIA.- EXP. NO. 1814/2005.- SAN LUIS R.C.

**JUICIOS INCIDENTES DE LIQUIDACIÓN**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD LEGAL DE CONTRATO MATRIMONIAL PROMOVIDO POR MARIA DEL REFUGIO PINEDA CARRILLO, CONTRA MANUEL GARCIA BUSTAMANTE HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DÍAS PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN RELACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA INCIDENTAL APERCIBIDO DE NO HACERLA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR ESTRADOS EN ESTE H. JUZGADO, COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA CIVIL. EXP. NO. 606/04.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-

A1141 29 30 31

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAR A: MARIA LUISA ONTIVEROS SANCHEZ, NESTOR ONTIVEROS AVILES Y ADELA SANCHEZ CEJUDO.- RADICÓSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. ANABEL OROZCO LACHICA EN SU CONTRA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN QUINCE DIAS PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, así mismo para que dentro de dicho termino señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que si no lo hicieron así las subsecuentes y aun las personales les surtirán efectos por medio de cedula que se publiquen en los estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaria expediente 2152/2005, así mismo, se les cita a la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia señalándose las diez horas del

DIA 14 DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, ASÍ COMO SE LE CITA A LA C. MARIA LUISA ONTIVEROS SANCHEZ. PARA QUE COMPAREZCA AL DESHAOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO EL MISMO DIA Y HORA ANTES SEÑALADOS. APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA, SE LE DECLARARA CONFESA DE TODAS AQUELAS POSICIONES QUE HAYAN SIDO CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES, ASÍ MISMO SE LE CITA A LA PRUEBA DE DECLARACION DE PARTE A SU CARGO, APERCIBIDA QUE DE HACER CASO OMISO AL PRESENTE MANDATO JUDICIAL, SE HARA ACREEDORA DE UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE VEINTE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A1088 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAR A: IRMA VIOLETA RODRÍGUEZ VELARDE.- RADICÓSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. ANABEL OROZCO LACHICA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de éste H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 234/2006 ASÍ MISMO SE LE CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ASÍ COMO AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONAL A CARGO DE IRMA VIOLETA RODRÍGUEZ VELARDE, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SERÁ DECLARADO CONFESO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS POSICIONES CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES, Y DECLARACION DE PARTE A CARGO DE IRMA VIOLETA RODRÍGUEZ VELARDE, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.10 METROS, CON CALLE MAUNA LOA; AL SUR EN 12.10 METROS, CON LOTE NÚMERO 19; AL ESTE EN 20.32 METROS, CON LOTE NÚMERO 3; Y, AL OESTE, EN 20.40 METROS, CON LOTE NÚMERO 1. LA VIVIENDA DE REFERENCIA CUANTA CON UNA ÁREA HABITABLE DE 32.87 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO 51.7275 METROS CUADRADOS, Y LE CORRESPONDE UN 0.50% DE INDIVISO Y TIENE LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.05 METROS, CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR, EN 6.05 METROS, CON PATIO DE SERVICIO Y ÁREA DE LAVADO; AL ESTE, EN 6.37 METROS, CON PASILLO COMÚN DE VIVIENDA ORIENTE; AL OESTE, EN 6.37 METROS, CON PASILLO DE SERVICIO. CLAVE CATASTRAL: 180003370013. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE CAJEME, BAJO EL NÚMERO 119,587 VOLUMEN 1237, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, Y CUYA HIPOTECA SE ENCUENTRA INSCRITA ASÍ MISMO BAJO EL NÚMERO 183,195 VOLUMEN 923, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS. AMBAS INSCRIPCIONES DE FECHA 8 DE JULIO DE 1999. CONVOQUESE A POSTORES SIENDO BASE PARA REMATE \$128,040.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONADA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 23 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A1038 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: BEATRIZ ADRIANA URIARTE AGUIRRE Y JESÚS JAIME AVILA PACHECO.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 280/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS SRES. BEATRIZ ADRIANA URIARTE AGUIRRE Y JESÚS JAIME AVILA PACHECO, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE

REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Opongán las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, así mismo para que señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerla así, las subsecuentes notificaciones personales se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado y las no personales por medio de listas, haciéndosele saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria segunda de acuerdos de este juzgado, sito en TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA. A 13 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ZAIR BENITEZ PRIETO.- RUBRICA.-  
A1104 29 30 31

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAR A: RAFAEL LOPEZ RUBIO Y ZUHEIT CECILIA GAMEZ QUINTANAR.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 123/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS SRES. RAFAEL LOPEZ RUBIO Y ZUHEIT CECILIA GAMEZ QUINTANAR, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Opongán las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer; así mismo, para que señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones,

CON LOS APERCIBIMIENTOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y POR LISTAS LAS NO PERSONALES. HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE MARZO DEL 2007.- C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-

A1105 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAR A: MIRNA MIGDELIA TRUJILLO GAMEZ Y FRANCISCO JAVIER BENITEZ CAÑEZ. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 98/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DEL SR. JOSE MARTÍN VARGAS CARRILLO, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER; ASÍ MISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE

CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ZAIR BENITEZ PRIETO.- RUBRICA.-

A1106 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE MARTÍN VARGAS CARRILLO.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 110/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DEL SR. JOSE MARTÍN VARGAS CARRILLO, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER; ASÍ MISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO., HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE

RUPTURA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD C M LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.- TERCERO: SE DECRETA DISUELTO AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD BAJO EL CUAL ESTABA SUJETO EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, DEBIÉNDOSE DE PROCEDER SU LIQUIDACIÓN UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, ATENTO A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE FALLO: - CUARTO: SE DEJAN SIN ELECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN.- QUINTO: SE DECRETA QUE LOS HERRERA Y MARTIN EMIGDIO ZAZUETA DURAN, SEGUIRÁN EJERCENDO LA PATRIA PROTESTAD SOBRE SU MENOR HIJA NADIA GUADALUPE ZAZUETA GARLÓN. ASÍ MISMO SE DECRETA QUE LA C. NADIA ROCÍO GARLÓN HERRERA, SERÁ QUIEN TENGA BAJO SU CUSTODIA A LA MENOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE I C MARTIN EMIGDIO ZAZUETA DURA, PODRÁ EJERCER SU DERECHO DE VISITA RESPECTO DEL MENOR, DEBIENDO AMBOS PADRES PACTAR DICHA CIRCUNSTANCIA, SIEMPRE EN CUANDO DICHAS VISITAS NO ALTEREN SU ESTABILIDAD EMOCIONAL ASI COMO SUS ACTIVIDADES EMOSIONALES ASI COMO SU ACTIVIDADES ESCOLARES.- SEXTO: POR LO RAZONAMIENTO EXPUESTO SE CONDENA AL DEMANDADO AL PAGO DE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU MENOR HIJA PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL POR LA OTRA PARTE NO RESULTA PROCEDENTE FIJAR ALIMENTOS A FAVOR DE LA ACTORA AL NO HABER QUEDADO ACREDITADO EN AUTOS QUE SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADA PARA LABORAR Y ALLEGARSELO POR SI MISMA SEPTIMO: TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA SE ORDENA NOTIFICALSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACIÓN SERÁ DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.- OCTAVO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE QUEDE FIRME GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DÉCIMO

DEL REGISTRO CIVIL DE GUASAVE SINALOA A FIN DE QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 00544, DE FECHA DIECISIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECEN EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA ASI MISMO SE GIRE OFICIO AL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA A FIN DE QUE REALICE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AHORA BIEN TODA VEZ QUE EL OFICIO DEL REGISTRO CIVIL QUE HA REALIZADO LAS ANOTACIONES EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES SE ENCUENTRAN FUERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR COMPETENTE DE LA CUIDAD DE GUASAVE SINALOA PARA QUE ESTE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES AL C JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR COMPETENTE DE LA CIUDAD DE GUASAVE SINALOA PARA QUE ESTE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA GIRAR EL OFICIO ANTES ORDENAD.- NOVENO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HAYA EROGADO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE.- ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGADO LO SENTENCIA Y FIRMO EL C LIC. ZAID ISMAEL MONTAÑO PEÑA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES SONORA POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LICENCIADO RENE ARTURO MÁRQUEZ OCHOA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE DOY FE.- H. NOGALES SONORA A 19 DE FEBRERO DEL 2007.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A1165 30

MENORES HIJOS MARTINA ELVA Y FRANCISCO JESUS DE APELLIDOS CONTRERAS RUBIO LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (SON: MIL PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES, PAGADEROS EN QUINCENAS DE \$500.00 (SON: QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL DEBERÁ CONSIGNAR ANTE ESTE H. TRIBUNAL EN CERTIFICADO DE DEPÓSITO, PARA SER ENTREGADA A LOS ACREEDORES ALIMENTISTAS POR CONDUCTO DE SU MADRE, MARÍA ELVA RUBIO GÓMEZ.- OBLIGACIÓN QUE SE PRORROGARÁ HASTA QUE LOS MENORES ALCANCE SU MAYORÍA DE EDAD O BIEN DESPUÉS DE ÉSTA SI ESTUDIAN UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI SE REALIZAN SIN INTERRUPCIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 473 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE.- NO SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA EN FAVOR DE MARÍA ELVA RUBIO GÓMEZ, AL NO HABER QUEDADO DEMOSTRADO EN EL SUMARIO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA LABORAR Y ALLEGARSE ALIMENTOS POR SÍ MISMA. QUINTO: SE DECRETA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL QUE RIGE EL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEL JUICIO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVA, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO : SE DECRETA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL QUE RIGE EL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEL JUICIO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES QUE HAYA ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SÉPTIMO : NO SE DECRETA CONDENAR POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO DE PROCESAL SONORENSE. OCTAVO : SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y SEIS. NOVENO : TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIÓ EN REBELDÍA Y ADEMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DES SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- RUBRICA.-  
A1164 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
NOTIFIQUESE A: MARTIN EMIGDIO ZAZUETA DURAN.- QUE CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1294/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR NADIA ROCÍO GARLÓN HERRERA, EN CONTRA DEL C. MARTIN EMIGDIO ZAZUETA DURAN, QUE A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: LA PARTE ACTORA C. NADIA ROCÍO GARLÓN HERRERA, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN EJERCITADA DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA. SEGUNDO: SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR NADIA ROCÍO GARLÓN HERRERA Y MARTIN EMIGDIO ZAZUETA DURAN, CELEBRADO EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, BAJO EL ACTA NÚMERO 00 144 ANTE EL OFICIAL DÉCIMO DEL REGISTRO CIVIL DE GUASAVE, SINALOA, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A MARTIN EMIGDIO ZAZUETA DURAN, QUIEN NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN VIRTUD DE SER ÉL QUIEN DIO MOTIVO PARA LA

ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 DEL 2007.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A1107 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: CARLOS ALBERTO MAYBOCA SOTO.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 109/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL SR. CARLOS ALBERTO MAYBOCA SOTO, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. POR OTRA PARTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO, QUE LA FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPÓSITO JUDICIAL JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL CÓDIGO CIVIL

DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE DICHA FINCA, Y ADEMÁS, QUE DEBERÁ HACER ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO A LA PARTE ACTORA, O AL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ÉSTA DESIGNE, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES O PENALES EN QUE PUEDA INCURRIR CON MOTIVO DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE EL INMUEBLE HIPOTECADO EXPERIMENTE MIENTRAS EL DEPOSITARIO TOME POSESIÓN DE SU CARGO, SE LE APLICARÁ UNA MULTA QUE RESULTE DE SUMAR TREINTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD EL DÍA QUE SE APLIQUE LA SANCIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 DEL 2007.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-  
A1108 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZARA: MANUEL TARAZON SIN. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 159/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DEL SR. MANUEL TARAZON SIN Y ARACELY RUIZ LERMA, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASÍ MISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL

APERCEBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y POR LISTAS LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A1152 30 31 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: ELIZABETH OCHOA REYES.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 132/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA SRA. ELIZABETH OCHOA REYES, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNÉ PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, Y SE LE REQUIERE PARA QUE

MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO EFECTUAR MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA MARZO 16 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1153 30 31 32

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE NO. 41/2001, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., CONTRA LOS C.C. FRANCISCO BOJORQUEZ JUAREZ Y FLORA CATALINA CASTRO SAUCEDA, ORDENO SE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 36007236005, LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 11 (ONCE), DE LA MANZANA IV (CUATRO), DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS, LOCALIZACION CALLE PRIVADA DE LA FUENTE NUMERO 48, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 164.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS, CON LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 8.00 METROS, CON CALLE PRIVADA DE LA FUENTE; AL ESTE, EN 20.50 METROS, CON LOTE NUMERO 10; Y, AL OESTE, EN 20.50 METROS, CON LOTE NUMERO 12; INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CON FECHA 22 DE MARZO DE 1995, BAJO EL NUMERO 206,701, VOLUMEN 14, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES,

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.  
JESUS ALVARO LOPEZ.- JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIBEL IBARRA MOLINA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, EXP. NO. 970/2006.- SAN LUIS R.C. SON., MARZO 27 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRAN.- RUBRICA.- A1146 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:  
ESPERANZA TELLO VILLAGRANA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JUAN DEL MURO GARCIA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO COPIAS DE TRASLADO EN SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE NO. 41/07.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 15 DEL 2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A1147 29 30 31

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO.  
EMPLAZAMIENTO A JUAN CARLOS BORJA ORTIZ. RADICÓSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, DEMANDADO POR DIPNA VERONICA RIVERA LEON, PROTESTANDO IGNORAR DOMICILIO DEMANDASE EMPLAZARLO, CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION QUEDANDO A DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO ESTA SECRETARIA, PREVINIÉNDOLE DESIGNÉ DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR NOTIFICACIONES CASO NO HACERLO TODAS Y AUN PERSONALES

HARANSELE POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EXP. NO. 309/06.- CANANEA, SONORA, MARZO 21 DEL 2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNANDEZ.- RUBRICA.- A1163 30 31 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICAR A: C. JUAN ARTURO CONTRERAS RODRIGUEZ.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 2243/1996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL / DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ELVA RUBÍO GÓMEZ, EN CONTRA DEL C. JUAN ARTURO CONTRERAS RODRÍGUEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: P R I M E R O : ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA SEGUNDO: LA ACTORA, MARÍA ELVA RUBIO GÓMEZ, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS SEÑORES MARÍA ELVA RUBIO GÓMEZ Y JUAN ARTURO CONTRERAS RODRÍGUEZ, CELEBRADO BAJO EL ACTA NÚMERO 518. DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON. RESTRICCIÓN A JUAN ARTURO CONTRERAS RODRÍGUEZ, QUIEN NO PODRÁ HACERLA SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- SE FIJA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE JUAN ARTURO CONTRERAS RODRIGUEZ Y A FAVOR DE SUS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVAJOA, SONORA, MARZO 16 DE 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1085 28 29 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:  
C. LAURA ERICKA OLGUIN MOLINA.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVENTE HUMBERTO CARLOS CHA ENRIQUEZ, CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXP. 1904/2006.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 14 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.- A1086 28 29 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A : JOSEFINA GONZALEZ MEZA.- RADICASE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. JOSE GUADALUPE VALENZUELA CARLON, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS CONSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS EN ESTE H. JUZGADO, COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 108/03. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A1140 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
C. AMALIA CARRILLO LARA.- JUZGADO PRIMERO

CIVIL PRIMERA. INSTANCIA, JUICIOS ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JUAN RODRIGUEZ SANTILLAN EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE NUMERO 345/2006.- SAN LUIS R.C. SON., FEBRERO 23 DEL 2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A1143 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
ABRAHAN ISABEL OLIVAS SEPULVEDA.- JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JUANA PATRICIA GARCÍA MARMOLEJO EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE NUMERO 1656/2005.- SAN LUIS R.C.SON., MARZO 27 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRAN.- RUBRICA.- A1144 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO .  
C. JESUS ARMANDO ARAUJO ANGULO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CLOTILDE(SIC) BANDA VALENZUELA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. EXP. NO. 982/2006.- SAN LUIS R.C.SON., FEBRERO 28 DEL 2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A1145 29 30 31

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$573,700.00 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- HERMOSILLO, SONORA, A 30 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A1154 30 33

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JOSE VALENTIN GARCIA CABRERA Y MARIA GABRIELA CERVIN CASTILLO.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1043/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE- LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS JOSE VALENTIN GARCIA CABRERA Y MARIA GABRIELA CERVIN CASTILLO FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JOSE VALENTIN GARCIA CABRERA Y MARIA GABRIELA CERVIN

CASTILLO A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, LA CANTIDAD DE \$96,031.00 (SON NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$10,539.27 M.N. (SON DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE 22 (VEINTIDÓS) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS POR LOS ACREDITADOS COMPRENDIDAS EN EL PERIODO QUE VA DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO AL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRES, MAS LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO POR DICHO CONCEPTO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$2,010.85 M.N. (SON DOS MIL DIEZ PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRES MAS LOS QUE SE GENEREN Y SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEPTIMO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS

DEL PAGO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS SOLICITADA EN EL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$3,829.71 M.N. (SON TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIONES GENERADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRES, MAS LAS GENERADAS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$3,216.55 (DON TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL GENERADOS A CARGO DE LOS DEMANDADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRES, MAS LAS GENERADAS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DÉCIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. UNDÉCIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LA PARTE DEMANDADA CONFORME AL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE

LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" PARA LO CUAL CONTARÁ CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, ESTO ÚLTIMO CON APOYO DEL ARTÍCULO 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE MARZO DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-  
A1155 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .  
NOTIFICACIÓN A LOS C.C. HUMBERTO SOTO LOPEZ Y CRISTINA MARISELA MONTOYA FELIX. QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 584/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTEDES, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS HUMBERTO SOTO LOPEZ Y CRISTINA MARISELA MONTOYA FELIX FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS HUMBERTO SOTO LOPEZ Y CRISTINA MARISELA MONTOYA FELIX A CUBRIR

CONTRA DE EUSEQUIO ALFONSO ALBELAIS VARELA Y OTROS, A FIN EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS EUSEQUIO ALFONSO ALBELAIS VARELA, BERTHA MARGARITA LOPEZ PORTILLO DE ALBELAIS, EVELIA MARTINEZ DE ROBLES, JOSE FRANCISCO VALENZUELA LOPEZ, SURJIT SING NUÑEZ Y MARIA TERESA PATIÑO AMESCUA DE SING, HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA O PONER DEFENSA Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, MARZO 13 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARCO ANTONIO SALCIDO NOGALES.- RUBRICA.-  
A1162 30 31 32

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: MAURICIO VEGA VALENZUELA. RADICÓSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ C. MARÍA DE JESÚS SOTO ÁLVAREZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 707/2006.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-  
A1083 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MAXIMILIANO ARAGÓN ÁVILA EN CONTRA DE MARIA MONSERRAT ROMERO LUNA, HACIÉNDOLE SABER QUE LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTE Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LOS ESTRADO S DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO HÁGASE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE 610/06.- HUATABAMPO, SONORA A 31 DE ENERO DEL 2007.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.- RUBRICA.-  
A1084 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL SR. MARCELO BALDERRMA LAGARDA DENTRO DEL, EXPEDIENTE 1144/06 FIN EMPLAZAR ALA PARTE DEMANDA SANTOS CAMACHO VALLE, HACIÉNDOSE LE SABER ALA PARTE DEMANDADO LA SRA. SANTOS CAMACHO VALLE QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE NO HACERLA ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DEL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.  
PEDRO SANDOVAL AYON.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL RADICOSE ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVENTE MARIA ESTHER ROBLES RAMIREZ CONTRA USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPDIENTE 986/2005.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 16 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.-  
A1082 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO.  
SE RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE MILAGROS PALOMINO CALDERA, LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO, UBICADO SOBRE CARRETERA MEXICO- TIJUANA, COLONIA ORTIZ. H. CABORCA, SONORA, SUPERFICIE DE 431.29 METROS CUADRADOS, COLINDA NORTE CON CARRETERA M EXICO- TIJUANA; AL SUR CON LOPE FRANCISCO PALOMINO CALDERA; AL ESTE CON EDNA IVEET ESCOBAR BARROZO Y AL OESTE CON TERRENO BALDIO Y LOPE FRANCISCO PALOMINO CALDERA, TESTIMONIAL DIEZ HORAS JUZGADO PRIMERO 24 ABRIL 2007. EXPEDIENTE 145/2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-  
A1120 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR JOSE BOLADO RUIZ EN CONTRA DE ESPERANZA IVONNE GUTIERREZ LOPEZ POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA

EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer asi mismo dentro de dichos termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que de no hacerlo asi las subsecuentes incluidas las de caracter personal se haran por estrados de este juzgado primero de primera instancia de lo civil, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 1183/2006.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 28 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A1160 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR JULIAN MONTERO LOPEZ EN CONTRA DE ESPERANZA IVONNE GUTIERREZ LOPEZ POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer asi mismo dentro de dicho termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que de no hacerlo asi las subsecuentes incluidas las de caracter personal que se haran por estrados de este juzgado primero de primera instancia de lo civil en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NUMERO 1473/2003.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 22 DEL 2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A1161 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO.  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 364/04 PROMOVIDO POR FLORENTINO CASTRO SANTOS Y OTROS. EN

EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, LA CANTIDAD DE \$98,284.69 (SON NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$5,120.04 M.N. (SON CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE 9 (NUEVE) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS POR LOS ACREDITADOS COMPRENDIDAS EN EL PERIODO QUE VA DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO AL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, MAS LAS CAUSADAS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO POR DICHO CONCEPTO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$437.85 M.N. (SON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CINCO MAS LOS QUE SE GENEREN Y SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL

REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEPTIMO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS SOLICITADA EN EL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,861.83 M.N. (SON MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIONES GENERADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, MAS LAS GENERADAS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,435.56 (SON MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL GENERADOS A CARGO DE LOS DEMANDADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, MAS LAS GENERADAS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DE LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. DECIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. UNDECIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LA PARTE DEMANDADA CONFORME AL ARTÍCULO

251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; NOTIFÍQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "CAMBIO" PARA LO CUAL CONTARÁ CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, ESTO ÚLTIMO CON APOYO DEL ARTÍCULO 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 16 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ZAIR BENITEZ PRIETO.- RUBRICA.-  
A1156 30

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1040/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE RUIZ QUIROS E IRENE ALMENARA PONCE DE RUIZ. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 10, MANZANA XLII, CUARTEL FTO. LOMAS DEL SUR. SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZACIÓN CALLE HORACIO NUMERO 2 DE ESTA CIUDAD. COLINDA: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 8.00 METROS CON CERRADA HORACIO; AL ESTE EN 14.00 METROS CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 14.00 METROS CON LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 256482, VOLUMEN 4559, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2000.- SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$188,000.00 (CIENTO

OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA 9UE CUBRA LAS DOS TERCE,RAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A1071 28 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 701/2004, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VICTOR PERALTA MENDOZA Y CRUZ ESTHER ROBLES VILLA DE PERALTA. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 8, MANZANA III, CUARTEL FRACCIONAMIENTO PASEO DEL SAHUARO. SUPERFICIE DE 154.97 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.68 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 6.68 METROS CON CALLE ROSARIO P. DE CARPIO; AL ESTE EN 23.20 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 23.20 METROS CON LOTE 9. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO CINCO, BAJO EL NÚMERO 47174, VOLUMEN 98, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1996. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$190,080.00 (CIENTO NOVENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-  
A1072 28 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
MANUELA DE JESUS REFUGIO GRACIA CAMPAS PRESENTOSE A JUZGADO OFRECIENDO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 214/2007 VERIFICASE TESTIMONIAL 25 DE ABRIL 2007 DOCE HORAS OBJETO JUSTIFICAR POSESIÓN RESPECTO BIEN INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO FRACCIÓN LOTE NO. 12, MANZANA 77, ZONA 02, COLONIA ROSALES EN NAVOJOA, SUPERFICIE 243.57MTS2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE, 14.60 METROS CON AVENIDA CENTRAL, AL SUR, 15.25 METROS CON MANUELA DE JESUS REFUGIO GRACIA CAMPAS, AL ESTE, 14.30 METROS CON MANUEL BUSTAMANTE GARCÍA.- AL OESTE, 19.15 METROS CON CALLEJON SALAZAR.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1077 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO .  
EXP. 30/07 CANDELARIA PARRA FIERRO, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO LOS PINOS SUPERFICIE 300.19 METROS CUADRADOS NORTE 16.60 Y 6.40 METROS. TERRENOS BALDIOS; SUR: 11.50 METROS, CALLE JOAQUIN PARDAVE; ESTE: 17.90 METROS CARLOS MINGOLT ESTRADA; OESTE: 21.60 METROS, ARROYO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A1078 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXP. 72/07 JOSE ESTEBAN MILES PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZABLE EN COLONIA GRANJA SUPERFICIE 77.90 METROS CUADRADOS NORTE:

3.60 METROS, CALLEJON DE SERVICIO, SUR, 6.40 METROS, CALLE PRIVADA URES; ESTE: 21.80 METROS, CALLEJON DE SERVICIO, OESTE: LINEA QUEBRADA 1.80, 3.40 Y 20.00 METROS GABRIELA PALOMERA RIVAS" , TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A1079 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO .  
EXP. 1919/06 JOSE ANSELMO NAVARRO PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: "INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA LOS SAUCES (HEROES), SUPERFICIE 352.45 METROS CUADRADOS NORTE: 15.10 METROS, CALLE RIO SONORA; SUR: 22.00 METROS, JESUS LOZOYA; ESTE: 19.00 METROS, DAVID HAROS; OESTE: 20.00 METROS, CALLE RIO COLORADO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.-  
A1080 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXP. 1873/2005 MARCIA PERLA NICHOLS SOLORZA, PROMOVIDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO LOCALIZADA COLONIA LOMAS DE FATIMA ESTA CIUDAD, SUPO 183.29 MTS2, NORTE: 9.34 MTS COLINDA PROPIEDAD MANUELA QUESADA Y MARIA ELIA VILLANUEVA; SUR: 9.00 MTS. CALLE CAMINO DE LA CRUZ; ESTE: 20.00 MTS. PROPIEDAD RAMON TAMAYO; OESTE: 19.96 MTS. PROPIEDAD MARTIN ROMO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DEL 2007.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENAS.- RUBRICA.-  
A1081 28 29 30

DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA JESÚS GABRIELA LABORIN GALVEZ, ANTE LA PRESENCIA, DE SU SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO. DOY FE.- SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA. PUBLICACION UNA SOLA VEZ BOLETIN OFICIAL PERIODICO EL IMPARCIAL.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.- A1158 30

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
NOTIFIQUESE A: JOAQUIN HERNANDEZ LLANES Y DAVID MANUEL AHUMADA GALLARDO RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL EXCLUSION DE HEREDEROS Y PERDIDA DE CAPACIDAD DE HEREDAR, PROMOVIDO POR OLGA RODRIGUEZ HERNANDEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE OSCAR RODRIGUEZ HERNANDEZ Y MARIA ANTONIETA FELIX HERNANDEZ EN CONTRA DE JOAQUIN HERNANDEZ LLANES Y DAVID MANUEL AHUMADA GALLARDO HACIENDOSELES SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, O PONER

DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME CONDUCENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1198/2006.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 26 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1159 30 31 32

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
EMPLACÉSE A FRANCISCO AHRON CARO ARAUJO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION PRESCRIPTIVA EN DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 686/2005 PROMOVIDO POR LOS C. BEATRIZ ECHEVERRIA FRANCO Y ALEJO MONTAÑO NUÑEZ A LA DEMANDADA SE LE HACE SABER QUE CUENTA UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y Opongá las defensas y excepciones que tengan que hacer valer y señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidas de que no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los estrados de este juzgado. Así mismo se le hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria segunda de acuerdos.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 21 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1076 28 29 30

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 942/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA LAURA GRACIA. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 8, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO EXCAMPO AEREO (ACTUALMENTE COLONIA MODELO). SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 13.70 METROS CON DECIMA PRIVADA DE YAÑEZ, AL ESTE EN 6.35 METROS CON LOTE 18, AL ESTE 18.65 METROS CON LOTE 18, Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 7. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA BAJO EL NÚMERO 29629, VOLUMEN 96, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1989. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$406,200.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ZAIR BENITEZ PRIETO.- RUBRICA.- A1073 28 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1113/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DAVID BARAJAS BERNAL Y CELIA RIVERA GARDUÑO. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 21, MANZANA 59; SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZACION RETORNO PROF. EMILIO MIRAMONTES NUMERO 131, DEL CUARTEL FRACC. ALTARES, I ETAPA, DE ESTA CIUDAD. COLINDA: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 36; AL SUR EN 7.00 METROS CON RETORNO PROF. EMILIO MIRAMONTES; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 20; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 22. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 262.170, VOLUMEN 5132, DEL 12 DE ENERO DE 2001. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$227,300.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A1074 28 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 945/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE LUIS CASTRO MENDEZ. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 18, MANZANA 111; SUPERFICIE DE 130.65 METROS CUADRADOS, LOCALIZACION CALLEJON MENDOZA NUMERO 1100, DEL FRACC. NUEVO SAHUARO, DE ESTA CIUDAD. COLINDA: AL NOROESTE 6.70 METROS CON CALLEJON MENDOZA; AL SURESTE EN 6.74 METROS CON LOTE 7, AL NORESTE EN 1.60 METROS CON LOTE 8 Y EN 19.50 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 19.50 METROS CON LOTE 17. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, BAJO EL NÚMERO 43209, VOLUMEN 113, DEL 6 DE FEBRERO DE 1995. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$185,900.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A1075 28 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO: ANGELA ROMO DE VAZQUEZ. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MANUEL MIJARES GARCÍA, EXPEDIENTE NO. 882/04 HACIÉNDOSE LE SABER A DEMANDADA CUENTA CON TÉRMINO 30 (TREINTA DÍAS) CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁN POR MEDIO CÉDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, ASÍ MISMO SE LE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ÉSTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 28 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ZAIR BENITEZ PRIETO.- RUBRICA.-

A1142 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 904/2003, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA

DE FRANCISCO FUENTES PALAFOX. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 26 DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 6, MANZANA 7, CUARTEL COLONIA BENITO JUAREZ, UBICACIÓN: CALLE RAMON CORONA NUMERO 570. SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA RAMON CORONA; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 21; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7, Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, BAJO EL NÚMERO 33206, VOLUMEN 102, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1990. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$244,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIZ. ZAIR BENITEZ PRIETO.- RUBRICA.-

A1157 30 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .  
C. AARON CONTRERAS MUNGUÍA EN EXPEDIENTE 1585/99 RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EN SU CONTRA Y OTROS SE DICTO SENTENCIA SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA PRESENTE CONTROVERSI. SGUNDO: LA PARTE ACTORA SEÑOR CARLOS MUNGARAY FIMBRES ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA ENTABLADA EN CONTRA DE LOS SEÑORES NICOLAS CONTRERAS MUNGUÍA, AARON CONTRERAS MUNGUÍA, YADIRA CONTRERAS MUNGUÍA Y MARÍA ISABEL LEYVA RUBIO, QUIENES NO DEMOSTRARON SUS EXCEPCIONES.TERCERO: EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO

DE COMPRA VENTA CELEBRADO POR LOS HERMANOS NICOLAS, AARÓN Y YADIRA LOS TRES DE APELLIDOS CONTRERAS MUNGUÍA, COMO VENDEDORES Y MARÍA ISABEL LEYVA RUBIO COMO COMPRADORA, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CONTENIDO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,675, DEL VOLUMEN 1116 Y PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8 (OCHO), DE LA MANZANA 111 O H-3, DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR DE HERMOSILLO, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUCIÓN; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 9. Y COMO CONSECUENCIA DE LA NULIDAD ABSOLUTA DECLARADA, SE ORDENA, LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 204,529, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y QUE AMPARA EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, AFECTADO DE NULIDAD ABSOLUTA. A ESTE EFECTO, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, GIRESE ATENTO OFICIO, AL ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE A ESTE DISTRITO JURISDICCIONAL ( ICRESON ) ANEXÁNDOLE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO RESOLUTIVO, SE SIRVA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DESCRITA CON ANTELACIÓN EN LOS TÉRMINOS ANOTADOS. EN EL CONTEXTO DESCRITO, QUEDAN EXTINGUIDOS LOS EFECTOS JURÍDICOS, CAUSADOS POR TAL ACTO JURÍDICOS, RETROTRAYÉNDOSE LA EXTINCIÓN DE ESOS EFECTOS, A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE DICHS ACTOS AQUÍ ANULADOS, ES DECIR, AL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DEBIENDO OBSERVARSE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DEL CÓDIGO CIVIL DE SONORA. CUATRO.- ASÍ TAMBIÉN LA PARTE ACTORA CARLOS MUNGARAY

FIMBRES, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN DE ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA, EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS NICOLAS CONTRERAS MUNGUÍA, AARÓN CONTRERAS MUNGUÍA Y YADIRA CONTRERAS MUNGUÍA, EN CONSECUENCIA: QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS NICOLAS CONTRERAS MUNGUÍA, AARÓN CONTRERAS MUNGUÍA Y YADIRA CONTRERAS MUNGUÍA A OTORGAR EN ESCRITURA PÚBLICA LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD QUE REALIZARON EN LA ACTORA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO EL NÚMERO 8 (OCHO) DE LA MANZANA 111 ( TERCERA) O BIEN H-3, DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITA, EN EL PUNTO RESOLUTIVO. TERCERO DE LA PRESENTE SENTENCIA, CONCEDIÉNDOSELES A LOS DEMANDADOS PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA QUEDE FIRME, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ ÉSTE JUZGADO LA OTORGARÁ EN SU REBELDÍA. SEXTO.- POR LO RAZONADO EN CONSIDERATIVO VII DEL PRESENTE FALLO, EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA EJERCITADA POR LA ACTORA ES DE CARÁCTER DECLARATIVA Y NO SE ADVIERTE QUE ALGUNA DE LAS PARTES SE HAYA CONDUCTIDO CON TEMERIDAD O MALA FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN I DE NUESTRA LEY PROCESAL CIVIL, NO SE DECRETA CONDENA EN COSTAS EN LO QUE TOCA A DICHA ACCIÓN. EN CAMBIO, LA DIVERSA ACCIÓN DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA ES DE CONDENA, AL RESULTAN VENCIDOS LOS DEMANDADOS NICOLAS, AARÓN Y YADIRA CONTRERAS MUNGUÍA, SE LES CONDENA A PAGAR AL ACTOR LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO